2024665010109893

Al contestar, cite este número

RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

Fuerte Militar de Tolemaida, 06 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
Gerente de Proyecto
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Revaluación Técnica **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 093-SAMC-CENACAVIACIÓN-2024**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES". A EJECUTAR CON VIGENCIA 2024"**.** En las siguientes condiciones así:

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES". se puede indicar lo siguiente.

OFERENTES:

- COLDEGRAP
- EQUYSEG SAS
- ESM SOLUTIONS SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
1	17200	Nitrógeno Gas incoloro, inodoro e inerte botella de nitrógeno de 2400 PSI (07 metros cúbicos), contenido.	contenido de 7 metros cúbicos x 2400 psi	100	0	100	12141903	1391480	1680-01-569-1281	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2024665010109893

Al contestar, cite este número

RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	- COLDEGRAP	- EQUYSEGSAS	- ESM SOLUTIONS SAS
2	4299938	Acople(adaptador) metálico de conexión rápida para manguera de alta presión de nitrógeno (macho - hembra), previa coordinación con los técnicos del taller de extintores, para las características técnicas de acuerdo a ficha técnica anexa.	Unidad	2	0	2	31163003	1348197	3010-33-000-0411	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	42992	Manómetros presión de servicio 125 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	200	13	187	41103311	1769530	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	42992	Manómetros presión de servicio 150 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	800	2	798	41103311	1221385	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	42992	Manómetros presión de servicio 195 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	600	4	596	41103311	1221386	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	42992	Manómetros presión de servicio 240 PSI, Material del cuerpo fabricado en acero inoxidable. Conexión de entrada: rosca 1/8 NPT 27H. Material de tubo bourdon fabricado en aleación especial de alta flexibilidad y resistencia a la corrosión	Unidad	600	3	597	41103311	1221387	6685-00-963-9892	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	42944	Válvula para extintor Cuerpo en bronce de 5 o 7 hilos. Manijas en acero estampado en frio, terminadas en pintura epóxica para extintores de 05 LBS	Unidad	600	0	600	40141604	1014500	4310-33-000-0995	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

8	42944	Válvula para extintor Cuerpo en bronce de 5 o 7 hilos. Manijas en acero estampado en frio, terminadas en pintura epóxica para extintores de 10, 20 y 30 LBS	Unidad	500	0	500	40141604	1013252	4310-33-000-0995	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	42944	Válvula para extintor en bronce estampado niquelado, Válvula de embolo de tornillo con cheque de seguridad y salida de 3/4. Con tubo sifón en aluminio para extintores de 150 LBS	Unidad	150	0	150	40141604	1014500	4310-33-000-0995	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	COLDEGRAP	EQUYSEGSAS	ESM SOLUTIONS SAS
10	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 5 LBS	Unidad	500	3	497	31401501	1013268	5330-00-612-7340	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 10, 20 y 30 libras.	Unidad	1000	0	1000	31401501	1791237	5330-00-612-7340	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	3473006	O´RINGS Empaquetadura de válvula para extintor de 150 libras.	Unidad	1000	0	1000	31401501	1791238	5330-00-612-7340	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	3473006	Anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2025-2026 establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), Para extintor portátil de 5LBS	Unidad	300	0	300	31163226	1457299	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	3473006	Anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2025-2026, establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), para extintor portátil de 10, 20, 30 LBS	Unidad	800	0	800	31163226	1399597	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

15	3473006	Anillo certificado de recarga de extintores - Fabricado en plástico color y forma de acuerdo a la establecida para la vigencia del año 2025-2026, establecida por la NTC 3808 y (previa coordinación con la unidad), Para extintor tipo satelital y robot de 150 LBS	Unidad	800	0	800	31163226	1068494	5365-01-065-4496	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	3473005	Cinta teflón adhesiva, resistencia a temperatura de -268°C a 260°C Medida: 12MMX0.075MMX10MM.	paquete x 10 unidades	12	0	12	31201519	1280708	2835-01-170-9896	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	3473006	Manguera para extintor satélite y tipo robot, Manguera de 5 metros de longitud de 300 psi de alta presión fabricada en caucho y lona de ¾ de diámetro con acoples longitud 7/9 metros para extintor de 150 LBS	Unidad x 5 m	500	0	500	40142010	1221395	4210-00-928-2581	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	3473006	Manguera para extintor portátil, Manguera de alta presión (300 psi) de ½ pulgadas de diámetro por 50 cm de largo con acople de roscas de ¼ npt para conexión a válvula y boquilla de descarga en la parte posterior ambos engargolados con felulas de aluminio para una mejor sujeción, color negro 20,30 LBS	Unidad x 50 cm	400	0	400	40142009	1221396	4210-00-928-2581	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	34800	Manguera para extintor HCFC-123, Manguera de fibra de caucho para extintor de HCFC de 3,7 y 9,0 (solcaflan) transparente	Unidad x 50 cm	350	0	350	40142009	1221393	4210-00-928-2581	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	3473006	Boquilla para manguera para extintor, Fabricado en PVC con rosca macho para extintor de 05 LBS	Unidad	300	0	300	30181807	1566690	1560-00-051-3216	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	3473006	Boquilla para manguera para extintor, Fabricado en PVC para manguera de ½ pulgada de diámetro de rosca hembra para extintor de 10 LBS	Unidad	300	0	300	30181807	1221392	1560-00-051-3216	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	3473006	Rueda giratoria para extintor tipo robot y satelital	Unidad	50	0	50	31162702	1634925	3920-01-296-4965	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	3473006	Rueda fija para extintor tipo robot y satelital	Unidad	50	0	50	31162702	1819777	3920-01-296-4965	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número

RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	- COLDEGRAP	- EQUYSEGSAS	- ESM SOLUTIONS SAS
24	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad, para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 05 LBS	Unidad	1000	27	973	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 10,20,30 LBS	Unidad	1000	24	976	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO ABC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 150 LBS	Unidad	1000	17	983	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 05 LBS	Unidad	500	11	489	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 10,20,30 LBS	Unidad	500	22	478	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

29	3219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel PARA EXTINTOR TIPO BC Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 150 LBS	Unidad	500	23	477	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR TIPO HCFH-123 Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad, para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 2.5, 3.7 y 9.0 KL	Unidad	1500	16	1484	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	3219703	Etiquetas autoadhesivas plastificadas PARA EXTINTOR DE CO2 Fabricado en vinilos de alta duración en exteriores, se debe acoger el diseño establecido por la entidad (coordinar con la unidad para el año de vigencia 2025-2026) Para extintores de 15 y 20 LIBRAS	Unidad	1000	0	1000	14111537	1466470	7690-00-985-4495	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	3219703	Lija de disco con velcro de 6 pulgadas en grano de p80	Caja x 50 unidades	3	0	3	14111537	1466470	5345-99-208-3252	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	COLDEGRAP	EQUYSEGSAS	ESM SOLUTIONS SAS
33	3511001	Pintura con base de aceite color rojo primario	Caneca x 1 galón	30	0	30	31211505	1502124	8010-22-115-2286	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	3511001	Pintura con base de aceite color amarillo primario	Caneca x 1 galón	30	0	30	31211505	1445451	8010-00-286-8491	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	3511001	Pintura con base de aceite color blanco primario	Caneca x 1 galón	20	0	20	31211505	1303559	8010-15-006-6174	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	3511036	Limpiador en spray WD 40- 11 ONZ	unidad	50	0	50	15121803	1538528	9150-00-998-9415	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	3511001	Pintura con base de aceite color verde primario	Caneca x 1 galón	20	0	20	31211505	1322286	8010-00-963-8360	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	3511001	Anticorrosivo color Gris primario	Caneca x 1 galón	20	0	20	31211505	1480555	1560-99-131-3317	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

39	3335003	Thiner f.d.r. Mezcla de disolvente de naturaleza organiza derivados del petróleo que a sido diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua como la pintura, los aceites y las grasas	Caneca x 55 galones	1	0	1	31211604	1263048	8010-00-021-1683	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	3511036	Removedor para pintura.	Galón x 3.785 cm3	15	0	15	15121803	1538528	8010-00-078-4940	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	1,2E+07	Espuma AFFF (Aqueous Fotming Foam)	Caneca x 55 galones	4	0	4	46191613	1019469	4210-33-201-2002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ASPECTOS	ESPECIFICACIONES	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
1	**CONDICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O MATERIALES**	Los insumos, materiales objetos del presente proceso serán absolutamente nuevos y de buena calidad y por ningún caso remanufacturados, genéricos o con ciclo de operación o trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**TRANSPORTE DEL MATERIAL E INSUMOS**	Para el transporte de los insumos que se cataloguen productos químicos el contratista debe cumplir con las normas aplicables para el transporte Como lo son NTC 4435 INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, NTC 4975 ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, NFPA CÓDIGO DE RIESGO DE CADA CILINDRO, NTC 1672 NITRÓGENO COLOR NEGRO. - En el manejo y transporte de los cilindros, deberá evitarse su caída, para los cuales deberán venir perfectamente anclados, amarrados y demás métodos para la seguridad en el transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ASPECTOS DE SEGURIDAD – EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN**	Los materiales e insumos deberán venir perfectamente embalados en cajas de cartón, icopor entre otros, sellados y con sus manifiestos de carga, para la preservación del material. Al momento de la recepción del material e insumos, el contratista deberá suministrar documento donde se relacione todos los bienes con sus cantidades, para efectos de verificación de todo el material. Para los contenidos de Nitrógeno: los cilindros con el nitrógeno deben estar etiquetados según normatividad técnica vigente aplicable a cilindros trasportables de alta presión para gases industriales y sin costuras o soldaduras, tanto nuevos como usados. Los cilindros de nitrógeno de la empresa deberán estar marcados para así mantener el control de la entrega y recepción hecha por parte del contratista, de igual forma deberá ir el número de registro dentro de la documentación que entrega la empresa al supervisor del contrato para su control.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		El contratista dejará en calidad de préstamo las botellas de Nitrógeno hasta agotar el contenido por la entidad y realizará las coordinaciones con el supervisor para su posterior devolución. Todos los cilindros deben tener de forma indeleble y visible:(La clase de gas, - La presión máxima de carga permitida, El peso del cilindro vacío, Su capacidad máxima de gas, Nombre del envasador y la prueba hidrostática) Los cilindros de gases industriales en el momento de la entrega deberán ser transportados y entregados bajo la norma establecida para almacenamiento y transporte evitando generar así algún accidente dentro de nuestras instalaciones de igual forma la empresa que resulte adjudicataria estará en la obligación de entregar cada cilindro con su respectiva tapa protectora de válvula protegiendo principalmente la seguridad de nuestro personal y de las instalaciones. Nota. Para el presente proceso el contratista, de carácter obligatorio deberá entregar las fichas técnicas de todos los insumos, materiales, repuestos, refacciones de manera individual donde se pueda verificar; características especiales, descripción y parte número.			
5	**OTRAS COORDINACIONES**	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de CINCO (05) días hábiles, para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar la siguiente información: -Datos personales de los que ingresan con el material -Datos de los vehículos que transportará el material	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: • El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12 meses más, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, suscrito por el representante legal o quien haga sus veces. • El contratista se compromete a prestar la garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1.Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del bien y/o servicio ofrecido. 3. Que la garantía del bien y/o servicio sea por el término de ejecución y un año más contado a partir del recibo a satisfacción.	**NO CUMPLE** No aporto el documento (NO SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE

BASPA25

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACION a tramitar y hacer efectiva s las mismas sin costo adicional.			

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
El término de respuesta de la garantía técnica se debe realizar en un tiempo no mayor a 5 días calendario para los bienes y/o servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes.	**NO CUMPLE** No aporto el documento (NO SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se debe acreditar como experiencia el 100% del presupuesto oficial, es decir la suma de $142.143.985,00 lo cual equivale a 109,34 SMMLV; se procede a realizar la verificación de la experiencia así:

DESCRIPCIÓN	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/ servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con la **"SUMINISTRO O VENTA DE INSUMOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:	NO CUMPLE (NO SUBSANO RUP PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA ACREDITADA)	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	CUMPLE

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

DESCRIPCIÓN	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
• Nombre o razón social del contratante y del contratista. • Objeto del contrato • Cantidad y valor del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) • Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. • Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. • Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. **Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 9**: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. **Nota 10:** En caso de que el oferente nacional o extranjero con domicilio en Colombia, presente experiencia adquirida en el extranjero el Comité Técnico evaluador deberá: i) En el evento que la moneda del(as) facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares aportados este expresada en dólares se realizará la conversión teniendo en cuenta la TRM de la fecha de suscripción del(os) documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia. ii) Para verificar que la sumatoria de los contratos acreditados correspondan al porcentaje exigido como experiencia, se realizará la conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.), al año correspondiente a la fecha de suscripción del(os) contrato(s) o documento(s) aportado(s) para acreditar la experiencia.			

2024665010109893

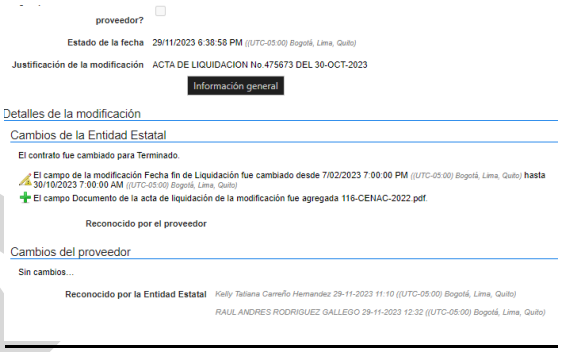
Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

COLDEGRAP

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN
126-CENACAVIACIÓN- 2021	COLDEGRAP	Central Administrativa y contable Especializada Cenac Aviación	INSUMOS MANTENIMIENTO RECARGA EXTINTORES PORTATILES PARA EL GRUPO 1 - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	21	$ 90.000.000 99.1 SMMLV	- Se verifico en la plataforma del SECOP II, contrato y acta de liquidación.
116-CENACAVIACIÓN- 2022	COLDEGRAP	Central Administrativa y contable Especializada Cenac Aviación	AQUISICION INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES	31	$ 135.830.811 135.8 SMMLV	- Aporto Contrato - Se verifico en la plataforma del SECOP II acta de liquidación.
TOTAL					**234.9 SMMLV**	

El oferente No aporto el certificado y/o acta de liquidación:

En virtud de lo establecido en el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, se procedió a verificar en SECOP II, el acta de liquidación 220-CENACAVIACIÓN-2018, como consta a continuación:


proveedor?

Estado de la fecha 29/11/2023 6:38:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación de la modificación ACTA DE LIQUIDACION No.475673 DEL 30-OCT-2023

Información general

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Terminado.

El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 7/02/2023 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/10/2023 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

El campo Documento de la acta de liquidación de la modificación fue agregada 116-CENAC-2022.pdf.

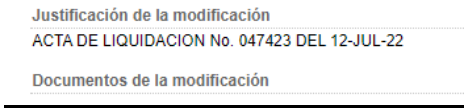
Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Kelly Tatiana Carreño Hernandez 29-11-2023 11:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO 29-11-2023 12:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


Justificación de la modificación

ACTA DE LIQUIDACION No. 047423 DEL 12-JUL-22

Documentos de la modificación

2024665010109893

Al contestar, cite este número

RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

EQUYSEG SAS

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN
066-00-D-CACOM-1-DEDHU-2023	EQUYSEG SAS	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES DEL CACOM 1.		36.000.000,00 31.3 SMMLV	- Aporto Contrato y acta
87/2019	EQUYSEG SAS	PRODESEG – GRAN TIERRA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LOS CAMPOS DE PUTUMAYO SUR	87	76.900.000 92,86 SMMLV	- Aporto Certificación. - No aporto contrato (NO SUBSANO)
90/2021	EQUYSEG SAS	PRODESEG - HIDRARCO	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES HIDRARCO	90	35.000.000 38,52 SMMLV	- Aporto Certificación. - No aporto contrato (NO SUBSANO)
TOTAL					**162.68 SMMLV**	

ESM SOLUTIONS SAS

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONSECUTIVO RUP	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS Y EN SMMLV	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN
ICM-3302-2020	ESM SOLUTIONS SAS	INVERSIONES Y CONTRATOS MIKAN SAS	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, RECARGA E INSUMOS DE EXTINTORES Y DEL SISTEMA CONTRAINC	21	397.995.880$ 453,40 SMMLV	-Aporto Certificación -Aporto Contrato
224-CENACAVIACION-2023	ESM SOLUTIONS SAS	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES Y RODANTES DEL TALLER DE EXTINTORES	36	152.454.614$ 131,42 SMMLV	-Aporto Contrato - Se verifico en la plataforma del SECOP II acta de liquidación.
ICM-3009-2021	ESM SOLUTIONS SAS	COLDEGRAP SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, BOMBAS PORTATILES FORESTALES, ESPUMA Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA VIGENCIA 2021 DE ACUERDO A REQUERIMIENTO TECNICO	39	$ 3.287.993.901 3.619,04 SMMLV	- Aporto Certificación -Aporto Contrato
TOTAL					**4.203.86 SMMLV**	

El oferente No aporto el certificado y/o acta de liquidación:

2024665010109893

Al contestar, cite este número

RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

En virtud de lo establecido en el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, se procedió a verificar en la plataforma del SECOP II el contrato y demás documentos con la CENAC DE AVIACIÓN.

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

EVALUACION LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 "Existencia de trato nacional" y 151 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionarán los siguientes porcentajes: Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos (según aplique) para: • Los bienes y/o servicios nacionales • Los bienes y /o servicios ofertados, provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes. • Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados. • Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "Protección a la Industria Nacional", y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador. Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes. El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, sean estos con reciprocidad, miembros de la comunidad andina de naciones, o sean estos Bienes y/o servicios extranjeros con un 40% de componente Nacional, deben: 1. Para los bienes nacionales el proponente debe deberá identificar para que ítems aplica y anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia, para los bienes señalados 2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, el proponente deberá identificar para que ítems aplica y señalar el acuerdo comercial, tratado o convenio de libre comercio en materia de compras estatales. 3. Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada e identificar para que ítems aplica. 4. Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se deberá indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones e identificar para que ítems aplica. 5. Los Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio	NO anexó el certificado de productor nacional	NO anexó el certificado de productor nacional	NO anexó el certificado de productor nacional

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40%) del personal de origen colombiano. NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario de protección a la industria nacional debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. NOTA 2: El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados). NOTA 3: El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. NOTA 4: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación, NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento en la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable. NOTA 5: El oferente, manifestara con el diligenciamiento del formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo con lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816. NOTA 6: Es de advertir que el presente proceso no obstante de ser una adjudicación total o parcial (por ítem) o (por lotes) según aplique y cuando conste de varios ítems, se les asignará el porcentaje proporcionalmente, tomando el 20%, según el bien ofertado, como el máximo puntaje a obtener (100%) o el 10% según sea el caso.			

PONDERACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	COLDEGRAP	EQUYSEG SAS	ESM SOLUTIONS SAS
El oferente que, como valor agregado sin costo adicional al proceso, ofrezca lo siguiente: 1.Regulador de nitrógeno, con acople Miple conector, calibración relojes y Manguera de alta presión con entradas y salidas adaptables para compresor. Medida de ¼ de diámetro. Largo de 35 metros. 700 Psi de precisión. Color negro. Fabricada con PVC recuperado postindustrial. Estos elementos son utilizados para la presurización de los equipos extintores, durante el mantenimiento.  	CUMPLE	NO CUMPLE No oferto el ponderable.	CUMPLE

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

PUNTAJE ADICIONAL PARA ESTIMULAR, MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

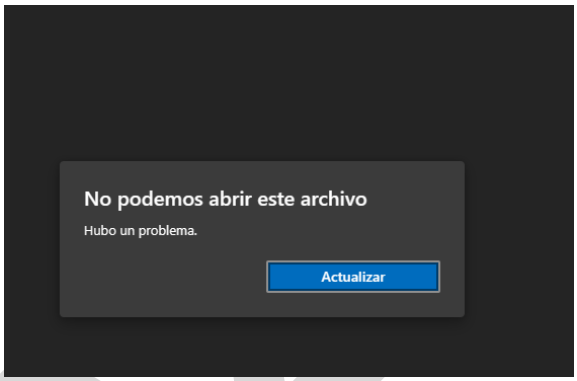
EMPRESA	PUNTAJE MIPYME	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS EMPRESA MUJERES
COLDEGRAP	N/A	N/A
EQUYSEG SAS	N/A	N/A
ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

OFERENTE	ESTADO	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
1. COLDEGRAP	RECHAZADA	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**	El oferente aporto el Registro Único de Proponentes RUP, en los documentos de la oferta, pero no se puede verificar al abrir el archivo, como se evidencia a continuación:  Teniendo en cuenta lo anterior, el comité técnico evaluador no realizo la verificación de los contratos aportados para acreditar la experiencia.
		GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA	-El oferente No aporto los documentos en la presentación de la oferta.
		CONCLUSIÓN REVALUACIÓN TÉCNICA: Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **COLDEGRAP SAS ,** con **NIT 901.258.553-8, SE ENCUENTRA RECHAZADO TECNICAMENTE**, una vez que no subsano dentro del término de traslado los aspectos requeridos en el informe inicial, por lo tanto, incurre en causal de rechazo así: *2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.* *16. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*	

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

OFERENTE	ESTADO	EVALUACIÓN	CONCLUSIÓN
2. EQUYSEG SAS		**EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA**	Una vez verificado la información del contrato 066-00-D-CACOM-1-DEDHU-2023, se evidencia que la información del RUP no se encuentra en firme, por tal razón el oferente deberá aportar nuevamente el RUP renovado, y asi verificar la información. Por otro lado, el oferente aporto las certificaciones, pero no anexo los contratos como se estipula la experiencia técnica requerida en el presente proceso, como se evidencia a continuación: *Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con la **"SUMINISTRO O VENTA DE INSUMOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)*
	RECHAZADA	**CONCLUSIÓN REVALUACIÓN TÉCNICA:** Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **EQUYSEG S A S, con NIT 830.059.422-0, SE ENCUENTRA RECHAZADO TECNICAMENTE**, una vez que no subsano dentro del término de traslado los aspectos requeridos en el informe inicial, por lo tanto, incurre en causal de rechazo así: *2.Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.* *16. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*	

BASPA25

2024665010109893

Al contestar, cite este número
RadicadoNo.**2024665010109893***:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BASPA25-PLANEACIÓN-40.37

CONCLUSIÓN REVALUACIÓN TÉCNICA:

El comité técnico evaluador una vez realizada la respectiva verificación de la documentación soporte de cada uno de los oferentes en relación con lo descrito en los pliegos de condiciones y estudio previo del proceso en referencia concluye:

CUADRO RESUMEN										
N°	**EMPRESA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**GARANTÍA TÉCNICA**	**TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA**	**PONDERACIÓN TECNICA**	**LEY 816**	**PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO MUJERES**	**PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES**
1	**COLDEGRAP**	**RECHAZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A
2	**EQUYSEG SAS**	**RECHAZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	N/A
3	**ESM SOLUTIONS SAS**	**HABILITADA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Respetuosamente,

Original debidamente firmado
ELABORÓ: CP. UBEIMAR CAMPO
Técnico estructurador

Original debidamente firmado
REVISÓ: SS. BISAEL RAMOS
Técnico estructurador

Original debidamente firmado
VO.BO. CT. JORGE TARAZONA
Técnico estructurador

BASPA25